

**SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL INFORME
AUD 040-2015, DENOMINADO “INFORME DEL ESTUDIO SOBRE DIFERENTES
ASPECTOS PRESUNTAMENTE IRREGULARES, RELACIONADOS CON LA
GESTIÓN DE LAS EMPRESAS COMERCIALES DEL IMAS”**

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Origen del estudio

El estudio al que se refiere el presente informe se efectuó en cumplimiento del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2015, y en atención a lo dispuesto en el artículo N° 22, inciso g) de la Ley General de Control Interno, N° 8292, del 4 de setiembre del 2002 y la norma 2.11 de las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, así como la norma 206 de las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, que literalmente señalan en su orden, lo siguiente:

Artículo 22.- Competencias. Compete a la auditoría interna, primordialmente lo siguiente: /.../ g) Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las disposiciones de la auditoría interna, de la Contraloría General de la República y de los despachos de contadores públicos; en los últimos dos casos, cuando sean de su conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al jerarca cuando las circunstancias lo ameriten. /...

2.11 Seguimiento de acciones sobre resultados. El auditor interno debe establecer, mantener y velar porque se aplique un proceso de seguimiento de las recomendaciones, observaciones y demás resultados derivados de los servicios de la auditoría interna, para asegurarse de que las acciones establecidas por las instancias competentes se hayan implementado eficazmente y dentro de los plazos definidos por la administración. Ese proceso también debe contemplar los resultados conocidos por la auditoría interna, de estudios de auditores externos, la Contraloría General de la República y demás instituciones de control y fiscalización que correspondan. /...

206. Seguimiento. /01. Cada organización de auditoría del sector público debe establecer e implementar los mecanismos necesarios para verificar oportunamente el cumplimiento efectivo de las disposiciones o recomendaciones emitidas. /02. /.../ Las auditorías internas deberán verificar el cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que otras organizaciones de auditoría hayan dirigido a la entidad u órgano de su competencia institucional. /03. La organización de auditoría del sector público, de conformidad con el marco legal que la regula, debe establecer con claridad las acciones que proceden en caso de que las disposiciones o recomendaciones emitidas sean incumplidas injustificadamente por la entidad auditada.

1.2. Objetivo General

Evaluar el estado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por esta Auditoría Interna en el informe AUD 040-2015 denominado “Informe del estudio sobre diferentes aspectos presuntamente irregulares, relacionados con la gestión de las Empresas Comerciales del IMAS”.

1.3. Alcance y Periodo de Estudio

El estudio comprendió la verificación y valoración de las acciones, razones y causas vinculadas al estado de cumplimiento de las recomendaciones, cuyo plazo vencía durante el año 2015, emitidas por la Auditoría Interna en el siguiente informe:

Cantidad de recomendaciones objeto de seguimiento

Nº AUD	INFORME	RECOMENDACIONES SUJETAS A SEGUIMIENTO
040-2015	INFORME DEL ESTUDIO SOBRE DIFERENTES ASPECTOS PRESUNTAMENTE IRREGULARES, RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DE LAS EMPRESAS COMERCIALES DEL IMAS.	16
Total de recomendaciones a verificar		16

El estudio cubrió las acciones desplegadas en relación con las recomendaciones objeto de estudio desde el mes de agosto a diciembre del 2015. Para la realización del presente estudio, se observaron las Normas para el Ejercicio de la Auditoría en el Sector Público, las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, el Reglamento de Organización y funcionamiento de la Auditoría Interna del IMAS, el Manual de Procedimientos de la Auditoría Interna del IMAS, así como la demás normativa de auditoría de aplicación y aceptación general.

1.4. Antecedentes

Mediante el oficio AI. 356-08-2015, del 12 de agosto del 2015, esta Auditoría Interna remitió al Licenciado Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, al Licenciado Geovanni Cambroner Herrera, Subgerente de Gestión de Recursos, y a la Licenciada Carolina Murillo Rodríguez, Administradora General a.i. de Empresas Comerciales, el informe AUD 040-2015, denominado “INFORME DEL ESTUDIO SOBRE DIFERENTES ASPECTOS PRESUNTAMENTE

IRREGULARES, RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DE LAS EMPRESAS COMERCIALES DEL IMAS”. A continuación se transcriben las recomendaciones que se evaluaron, cuyo plazo de cumplimiento acordado vencían en el año 2015:

Recomendaciones objeto de seguimiento

N°	Recomendación	Responsable	Plazo acordado
4.6	Establecer medidas de control eficientes en las descargas de las Unidades de Transporte y en la revisión de los pedidos, de tal forma que se obtenga “seguridad razonable” de que las mercancías transportadas y descargadas en la bodega correspondan con las declaradas y solicitadas al proveedor, y estas sean incluidas en su totalidad en el inventario; ya que si bien es cierto, se delegó en un tercero la administración del inventario; el control es una responsabilidad inherente a la Institución en calidad de consignatario exento del pago de tributos.	ADMINISTRADORA GENERAL A.I. DE EMPRESAS COMERCIALES	18/09/2015
4.7	Establecer medidas correctivas en la inclusión de las mercancías al sistema LDCOM, de tal forma que todos los movimientos de inventario tengan asociado el Documento Único Aduanero correspondiente.	ADMINISTRADORA GENERAL A.I. DE EMPRESAS COMERCIALES	31/10/2015
4.8	Instruir formalmente que, se elimine del costeo del inventario, el cargo fijo por \$75 correspondiente al pago del marchamo electrónico, fumigación y aspersión o nebulización.	ADMINISTRADORA GENERAL A.I. DE EMPRESAS COMERCIALES	31/08/2015
4.9	Colocar en la bodega principal, extintores apagafuegos adecuados, suficientes y en buen estado, en lugares estratégicos, accesibles y a la altura correspondiente.	ADMINISTRADORA GENERAL A.I. DE EMPRESAS COMERCIALES	18/09/2015
4.10	Obtener acceso al sistema de circuito cerrado de televisión (visualización y grabación), instalado en el almacén donde se resguarda el inventario de mercaderías de las Tiendas Libres y establecer controles que permitan verificar el cumplimiento de los procedimientos institucionales y aduaneros.	ADMINISTRADORA GENERAL A.I. DE EMPRESAS COMERCIALES.	18/09/2015
4.11	Establecer un “plan de mantenimiento” preventivo y correctivo para la totalidad de los activos cedidos a la empresa contratada para la administración del inventario; que contemple entre otros aspectos, la reparación y/o sustitución del piso, la alarma contra incendios, los racks, el techo, el sistema eléctrico, el apilador, los extintores, y la demarcación de las zonas de seguridad en el almacén (caminos peatonales y de extintores).	ADMINISTRADORA GENERAL A.I. DE EMPRESAS COMERCIALES	30/11/2015
4.12	Incluir en el contrato suscrito con la empresa contratada para la administración del inventario, el préstamo del apilador eléctrico y de los extintores apaga fuegos; así como los deberes y obligaciones de cada una de las partes en la aportación del capital, ejecución y supervisión del “plan de mantenimiento”.	ADMINISTRADORA GENERAL A.I. DE EMPRESAS COMERCIALES	16/10/2015

N°	Recomendación	Responsable	Plazo acordado
4.13	Analizar el uso que están teniendo las dos cajas fuertes ubicadas dentro de la bodega principal, y en caso de determinarse su obsolescencia, desuso y/o mal estado, proseguir de acuerdo con lo establecido en el “Manual de procedimientos para el manejo y control de activos institucionales”, en cuanto a la administración de activos en desuso y/o dañados.	ADMINISTRADORA GENERAL A.I. DE EMPRESAS COMERCIALES	18/09/2015
4.15	Establecer formalmente e instruir por escrito al personal en general (propio y de terceros) y a los proveedores, que las mercaderías sobrantes que se determinen en la revisión de los pedidos, serán notificadas de inmediato a la Aduana de Control, indicando el interés de la Institución sobre éstos, en caso de que sean adquiridos y/o donados al IMAS.	ADMINISTRADORA GENERAL A.I. DE EMPRESAS COMERCIALES	30/11/2015
4.17	Instruir por escrito al personal, que dada su naturaleza, los productos que ingresan al inventario en calidad de “probadores”, no deben ser obsequiados en promociones a los clientes, caso excepcional, cuando exista la autorización por escrito del proveedor y de la Administradora General de Empresas Comerciales.	ADMINISTRADORA GENERAL A.I. DE EMPRESAS COMERCIALES	30/09/2015
4.19	Ajustar en el sistema LDCOM, las existencias de los inventarios de Reexportación y Promociones, correspondiente a los faltantes y sobrantes determinados en la toma física efectuada por funcionarios de Auditoría Interna y de Empresas Comerciales y establecer las medidas correctivas que correspondan.	ADMINISTRADORA GENERAL A.I. DE EMPRESAS COMERCIALES	18/09/2015
4.20	Entregar de manera formal, por escrito y detallada, los inventarios físicos de Reexportación y Promociones, a los empleados responsables de su control, custodia y administración, tomando en consideración una adecuada segregación de funciones.	ADMINISTRADORA GENERAL A.I. DE EMPRESAS COMERCIALES	18/11/2015
4.21	Instruir por escrito al personal, que únicamente los empleados que tienen asignado formalmente el control, la administración y custodia de los inventarios en la bodega de Reexportación y Promociones, están autorizados para ingresar o retirar mercancías en dichas bodegas.	ADMINISTRADORA GENERAL A.I. DE EMPRESAS COMERCIALES	30/09/2015
4.22	Deducir del pago al proveedor WISA, el importe de \$49.20 correspondientes a los faltantes determinados en la recepción y revisión de la orden de compra N°3135.	ADMINISTRADORA GENERAL A.I. DE EMPRESAS COMERCIALES	30/09/2015
4.23	Cancelar el importe correspondiente a las comisiones pendientes de liquidar del período 2014 al Banco de Costa Rica.	ADMINISTRADORA GENERAL A.I. DE EMPRESAS COMERCIALES	18/09/2015
4.24	Valorar la conveniencia institucional de continuar presentando las Declaraciones Aduaneras de Importación mediante la intervención de una agencia aduanal o hacerlo de forma directa; tomando en consideración entre otros aspectos, el recurso	ADMINISTRADORA GENERAL A.I. DE EMPRESAS COMERCIALES	18/09/2015

N°	Recomendación	Responsable	Plazo acordado
	humano disponible, la economicidad, eficiencia, calidad del servicio, las condiciones de mercado y las establecidas en el contrato suscrito con la empresa responsable de la Logística y Administración del inventario de Empresas Comerciales.		

2. RESULTADOS

2.1 Estado de cumplimiento de las recomendaciones

De conformidad con la revisión efectuada a las recomendaciones objeto de seguimiento en el presente estudio, se determinó que las mismas se encuentran debidamente cumplidas. Con respecto a las recomendaciones restantes del informe en referencia, ya fue calendarizada la fecha para realizar el oportuno seguimiento en el año 2016, de acuerdo al plazo acordado para su respectiva implementación.

En el siguiente cuadro se indica la instancia administrativa responsable de la implantación de las recomendaciones objeto de seguimiento en el presente estudio:

RESPONSABLE:	N° DE RECOMENDACIÓN	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	
		Cumplidas	%
Administradora General a.i. de Empresas Comerciales	4.6	1	6.25%
	4.7	1	6.25%
	4.8	1	6.25%
	4.9	1	6.25%
	4.10	1	6.25%
	4.11	1	6.25%
	4.12	1	6.25%
	4.13	1	6.25%
	4.15	1	6.25%
	4.17	1	6.25%
	4.19	1	6.25%
	4.20	1	6.25%
	4.21	1	6.25%
	4.22	1	6.25%
	4.23	1	6.25%
	4.24	1	6.25%
Totales	16	16	100%

Como se puede observar en el cuadro anterior, las recomendaciones emitidas y cuyo plazo de cumplimiento vencían en el año 2015, se encuentran debidamente implementadas, lo cual se considera positivo dado que con ello se fortalece el sistema control interno y se mitigan los riesgos relacionados con las condiciones detectadas.

3. CONCLUSIONES

De conformidad con los resultados obtenidos en el presente estudio, se concluye que el grado de cumplimiento de las recomendaciones formuladas en el informe AUD 040-2015, evaluadas durante el año 2015, es satisfactorio, lo cual deriva en el fortalecimiento del sistema de control interno institucional y en las condiciones para enfrentar de mejor manera los riesgos relacionados con las deficiencias detectadas que originaron la emisión de las recomendaciones.

Por lo anterior, esta Auditoría Interna se complace en destacar y reconocer los esfuerzos desplegados por la Administradora General de las Empresas Comerciales y el personal bajo su cargo, responsables de la implementación de las recomendaciones objeto de seguimiento en este estudio.

Hecho por:
Licda. Evelyn Campos Padilla
AUDITOR EJECUTOR

Revisado y aprobado por:
Máster Wady Solano Siles
ENCARGADO DEL PROCESO

AUDITORÍA INTERNA
FEBRERO, 2016